

ACTA /008/2014

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, el día 08 de mayo de 2014; siendo las 10:30 horas, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Subprocuraduría General, ubicada en el 6° piso marcado con el número 11, en la calle Motolinía Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: Licenciado Rubén Treviño Castillo, Subprocurador General y Presidente del Comité de Información; Mtro. Raúl Armas Katz, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria; Mtra. Karla América Rivera Osorio, Titular de la Unidad de Enlace; ello, con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria, misma que se desarrolla al tenor del siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Información y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Cumplimiento al Artículo Cuarto Transitorio de los Criterios por los que se establece el Procedimiento que deberán observar los Titulares de las Unidades Administrativas, así como, los Titulares de la Subprocuraduría General, Secretaría General y la Coordinación General de Delegaciones todos los de la Procuraduría Agraria, en la atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, de Datos Personales y de Corrección de Datos Personales; asimismo, en la atención a los Recursos de Revisión por los que se impugnen las respuestas otorgadas y, en el cumplimiento de las Resoluciones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos que realicen en la Institución.
- 3.- Reporte de las solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión recibidos por la Unidad de Enlace durante los meses de enero a abril de 2014.
- 4.- Revisión, discusión análisis del recurso de Revisión RDA1458/14 relativo a la solicitud de acceso a la información pública número 1510500004814.
- 5.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Administración, respecto a la solicitud manual 1510500007014.
- 6.- Asuntos Generales.

Preside la presente sesión el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, en su carácter se Subprocurador General y Presidente del Comité de Información, quien somete a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el orden del día de la presente sesión.

Al no existir comentarios al respecto, por votación unánime se aprueba el orden del día.

1.- Como primer punto del orden del día se pasó lista de asistencia, contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Información, mismos que cuentan con derecho a voz y voto, motivo de ello, se declara quorum legal, a efecto de que las determinaciones tomadas en esta sesión sean legalmente válidas.

2.- Cumplimiento al Artículo Cuarto Transitorio de los Criterios por los que se establece el Procedimiento que deberán observar los Titulares de las Unidades Administrativas, así como, los Titulares de la Subprocuraduría General, Secretaría General y la Coordinación General de Delegaciones todos los de la Procuraduría Agraria, en la atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, de Datos Personales y de Corrección de Datos Personales; asimismo, en la atención a los Recursos de Revisión por los que se impugnen las respuestas otorgadas y, en el cumplimiento de las Resoluciones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos que realicen en la Institución.

Al pasar al punto número dos del orden los integrantes del Órgano Colegiado retoman las acciones para dar seguimiento a lo que establece el artículo cuarto transitorio de los Criterios aprobados por los que se establece el Procedimiento que deberán observar los Titulares de las Unidades Administrativas, así como, los Titulares de la Subprocuraduría General, Secretaría General y la Coordinación General de Delegaciones todos los de la Procuraduría Agraria, en la atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, de Datos Personales y de Corrección de Datos Personales; asimismo, en la atención a los Recursos de Revisión por los que se impugnen las respuestas otorgadas y, en el cumplimiento de las Resoluciones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos que realicen en la Institución; al respecto, ordenan a la Titular de la Unidad de Enlace remita copia simple de las respuestas otorgadas a las solicitudes de información recibidas en el periodo del 7 de enero al 16 de abril del año en curso por las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaria General, la Coordinación General de Delegaciones y la Subprocuraduría General, con la finalidad de que en un término de 10 días hábiles envíen la validación correspondiente.

Asimismo, deberá solicitárseles que analicen si las respuestas cumplen con la calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, consistencia, compleción y claridad que exige la normatividad en materia de Transparencia; en caso, de que éstas no cumplan con las especificaciones de mérito los Titulares de la Secretaria General, la Coordinación General de Delegaciones y la Subprocuraduría General deberán instruir acciones a las unidades administrativas que estructuralmente dependen de ellas, a efecto de que se complemente la información.

En caso de omisión dígaselos que con fundamento en los artículos 9, 17 y 27 de los citados Criterios, este Órgano Colegiado informará al C. Procurador Agrario, para que éste en el ejercicio de sus facultades determine lo conduce.

Se toman por unanimidad de votos los acuerdos aquí desarrollados.

3.- Reporte de las solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión recibidos por la Unidad de Enlace durante los meses de enero a abril de 2014.

Al pasar al punto número tres del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité de Información concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE ENLACE EN EL SISTEMA INFOMEX DEL 07 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2014. CORTE DE INFORMACIÓN MIÉRCOLES 07 DE MAYO DE 2014

I. Estado de solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace.

De conformidad con la información que se presenta en la tabla 1, durante el periodo del 7 de enero al 30 de abril de 2014 la Unidad de Enlace ha recibido un total de 71 solicitudes, de las cuales se han concluido el 91.54% y en trámite se encuentran 8.46%.

Tabla 1 Estado de Solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace

Estatus	Número de solicitudes	% con respecto al total
Total de solicitudes recibidas	71	100.00
Solicitudes concluidas	65	91.54

II. Solicitudes en proceso.

De conformidad con la información que se presenta en la tabla 2, de las solicitudes de acceso a la información que aún se encuentran en proceso, el 50.00% sigue en proceso de trámite en tiempo; ninguna ha sido prorrogada y, finalmente, en el 16.65% la Unidad de Enlace ha solicitado información adicional al peticionario.

Tabla 2 Solicitudes de información en proceso

Estatus	Número de solicitudes	% con respecto al total
Total de solicitudes proceso	6	100.00

Solicitudes en proceso ordinario	3	50.00
Solicitudes con prórroga	0	0
Solicitudes en espera de pago por parte del solicitante	2	33.35
Solicitudes con requerimiento de información adicional	1	16.65

III. Clasificación de las solicitudes concluidas

De conformidad con la información que se presenta en la tabla 3, del total de solicitudes concluidas durante el periodo del 7 de enero al 30 de abril de 2014, el 49.23% han sido notificadas como acceso a la información y el 10.76% de las peticiones se ha notificado que la información está disponible públicamente.

Asimismo, 2 solicitudes están relacionadas con información inexistente en los archivos de la Procuraduría Agraria, como información reservada 0 solicitudes, información parcialmente reservada 1 solicitud, información confidencial 2 solicitudes, y con información parcialmente confidencial 0 solicitudes.

Por otra parte, se observa que de las solicitudes que han sido concluidas, ninguna fue por estar fuera del marco de la LFTAIPG y el 26.15% porque la Procuraduría Agraria no tiene competencia para responder la petición.

Finalmente, hubo 1 solicitud concluida por falta de respuesta del ciudadano que realiza la petición y 3 de ellas se respondieron como "no se dará trámite".

Tabla 3 Número de solicitudes de información concluidas según su clasificación

Clasificación	Número de solicitudes concluidas	% de solicitudes con respecto al total
Total de solicitudes concluidas	65	100.00
Acceso a la información	32	49.23
Información públicamente disponible	7	10.76
Reservada	0	0
Reservada Parcial	1	1.53
Confidencial	2	3.10



Confidencial Parcial	0	0
Inexistencia	2	3.10
Fuera del marco de la LFTAIPG	0	0
No competencia	17	26.15
Falta de respuesta del ciudadano	1	1.53
No se dará trámite	3	4.60

IV. Recursos de revisión notificados por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

En el periodo comprendido del 7 de enero al 30 de abril de 2014, se notificó a la Unidad de Enlace de la interposición de los recursos de revisión radicados bajo los expedientes RPD 0125/14, RPD 0129/14 y RDA 1458/14.

Al respecto los miembros del Comité de Información se dan por enterados del presente informe.

4.- Revisión, discusión análisis del recurso de Revisión RDA1458/14 relativo a la solicitud de acceso a la información pública número 1510500004814.

Al pasar al punto número cuatro del orden del día el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité de Información concedió el uso de la palabra a la **MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO**, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

RECURSO DE REVISIÓN RDA 1458/14

Folio de la solicitud de información: 1510500004814

Fecha de Notificación: 11 de junio 2014

Fecha de vencimiento: 07 de agosto de 2014

Responsable de la respuesta: Dirección General de Administración

Modalidad de entrega de la información: Sistema de Herramientas de Comunicación.

Actividad: Modificar la Respuesta Otorgada por la Unidad Administrativa responsable.

Solicitud: "1. ¿Con que proveedores de prestación de servicios integral de Transportación terrestre o de arrendamiento de vehículos tiene celebrado?"

2. ¿Qué tipo de unidades vehiculares terrestres y que modelo tiene contratadas bajo la figura de prestación de servicio Integral de Transportación Terrestre de arrendamiento o similares?

3. ¿Cuál es el costo unitario diario de cada tipo de unidad terrestre arrendada o contratada por prestación de servicio Integral de Transportación Terrestre o similares?

4. ¿Cuál es la vigencia de los contratos de arrendamiento o de prestación de servicio Integral de Transportación Terrestre de arrendamiento de vehículos y conforme a cual procedimiento de adjudicación se formalizaron?

5. ¿Los contratos de arrendamiento de vehículos terrestres o de prestación de servicio Integral de Transportación Terrestre, formalizados con la dependencia, incluyen autos usados? (SIC)

Respuesta a solicitud de información adicional: "La solicitud es del periodo del ejercicio fiscal 2010 hasta el 2014, cuál es su vigencia o termino de estos contratos de arrendamiento de vehículos" (SIC).

Acto recurrido: "El oficio número DGA/229/2014, de 1 de abril de 2014, mediante el cual el Ing. Erón García Zavala, Director General de Administración de SEDATU, responde con evasivas, a la información que solicite, consistente en 5 preguntas, que por espacio y en obvio de repeticiones innecesarias, refiero que se realizaron a través de la solicitud con folio 150500004814, ya que el servidor público mencionado, manifiesta que son 5 tomos y que los pone a mi disposición en las oficinas correspondientes, lo cual es una actitud indebida, ya que la información que solicito es específica, no general y conforme a la ley de la materia estoy en mi derecho de pedirla. Además de que es irresponsable por parte del servidor público poner a mi disposición 5 tomos, en donde seguramente existen datos personales y/o reservados, a los que no debe tener acceso cualquier persona, conforme a la normatividad aplicable. Por otro lado, la información que solicito es pública, y no se encuentra dentro de las excepciones que marca la Ley, por lo cual tengo derecho a que me sea proporcionada...". (SIC)

Respuesta al Recurso de Revisión RDA 1458/14: "Al respecto y tomando en consideración que el ahora recurrente precisa que su petición consiste en preguntas específicas, y toda vez que esta Dirección General de jamás ha pretendido negar la información requerida en la solicitud con número de folio 1510500004814, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- Con que proveedores de prestación de servicios integral de Transportación terrestre o arrendamiento de vehículos tiene celebrado? Empresa Jet Van Car Rental, S.A. de .C.V.

2.- ¿Qué tipo de unidades vehiculares terrestres y que modelo tiene contratadas bajo la figura de prestación de servicio integral de Transportación Terrestre de arrendamiento o similares?

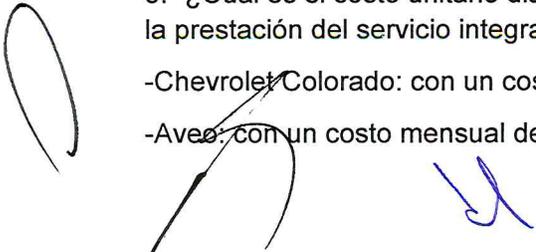
-Hasta el 28 de febrero de 2013: Chevrolet Colorado, modelo 2012; y

- A partir de 1° de marzo de 2014: Aveo, Corolla y/o Sentra, Silverato, Vagoneta (pasajeros) y Suo (Cherokee)

3.- ¿Cuál es el costo unitario diario de cada tipo de unidad terrestre arrendada o contratada por la prestación del servicio integral de Transportación Terrestre o similares?

-Chevrolet Colorado: con un costo mensual de \$13, 8000.00 más IVA por unidad.

-Aveo: con un costo mensual de \$8,472.42 más IVA por unidad.



- Corolla y/o Sentra: con un costo mensual \$11,045.53 más IVA por unidad.
- Silverado: con un costo mensual de \$11,986.90 más IVA por unidad.
- Vagoneta (pasajeros): con un costo mensual de \$ 11,045.53 más IVA por unidad.
- Suo (Cherokee): con un costo mensual de \$17,100.01 más IVA por unidad.

4.- ¿Cuál es la vigencia de los contratos de arrendamiento o de prestación de servicio integral de Transportación Terrestre de arrendamiento de vehículos y conforme a cual procedimiento de adjudicación se formalizaron? Durante el periodo requerido (2010 a la fecha).

Con base en la licitación Pública No. 6/2011, se celebró el contrato plurianual No. 38/2011, vigencia del 1° de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2013;

Convenio modificatorio No. 010/2013; diverso convenio modificatorio con una vigencia del 1 de diciembre de 2013 al 28 de febrero de 2014:

Contrato plurianual No. 16/2014, con vigencia del 1° de febrero de 2014 al 31 de enero de 2017, en adhesión a la Licitación Pública del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

5.- ¿Los contratos de arrendamiento de vehículos terrestres o de prestación de servicio Integral de Transportación Terrestre, formalizados con la dependencia, incluyen autos usados? No el contrato de arrendamiento vigente incluye unidades nuevas." (SIC)

Acto seguido los integrantes del Comité de Información al analizar la respuesta de la Unidad Administrativa: **Dirección General de Administración**, atendiendo al Principio de Máxima Publicidad de la Información, determina que es necesario que la respuesta modificada mediante Oficio DGA/312/2014, de fecha 12 de mayo del presente año debe notificarse a la brevedad al particular.

En razón de ello, de ordena solicitar al pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con fundamento en los artículos 56 fracción I y 58 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que recaiga al Recurso de Revisión RDA/1458/14 Resolución en la que se pronuncie a favor de un Sobreseimiento.

Este Órgano Colegiado por unanimidad de votos resuelve:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, notifíquese al solicitante la respuesta modificada por la Unidad Administrativa: **Dirección General de Administración a la solicitud de información 1510500004814.**

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 55 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Gubernamental y, diverso 88 de su Reglamento, se instruye a la Titular de la Unidad de Enlace para que en representación del Comité de Información informe al Órgano Autónomo que la información ha sido puesta a disposición del solicitante; asimismo, para que solicite de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 56 fracción I y 58 fracción IV de la Ley de la materia el Sobreseimiento que corresponde al Recurso de mérito.

5.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Administración, respecto a la solicitud manual 1510500007014.

Al pasar al punto número cinco del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité de Información concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Folio de la solicitud de información: 1510500007014

Fecha de Recepción: 25 de abril de 2014

Fecha de vencimiento: 28 de mayo de 2014

Responsable de la respuesta: Dirección General Administración

Modalidad de entrega de la información: Entrega por Internet en el Sistema INFOMEX

Solicitud: *"Nombres de los funcionarios de la dependencia que viajarán a Brasil en los meses de junio y julio de 2014; motivo, razón y agenda del viaje, así como el monto designado para cada uno por concepto de viáticos, gastos de representación e imagen". (SIC)*

Respuesta, Dirección General de Administración:

Con oficio No. DGA/305/2014 de fecha 30 de abril de 2014 la Dirección General de Administración informo lo siguiente: Con base en el oficio DRF/071/2014, de fecha 30 de abril de 2014, por el que la Dirección de Recursos Financieros, manifiesta que a la fecha el área encargada de realizar los trámites de adquisición de boletos de avión y el otorgamiento de viáticos, NO ha recibido solicitud alguna para realizar comisión a Brasil, se adjunta al presente el oficio de referencia.

En el análisis conjunto los integrantes del Comité de Información manifiestan, que la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa: **Dirección General de Administración**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad, en la modalidad elegida.

Asimismo, se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la respuesta otorgada como corresponsable de la información que se genere en las unidades administrativas que estructuralmente dependan de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, consistencia, compleción y claridad de la información proporcionada por la Unidad Administrativa al solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

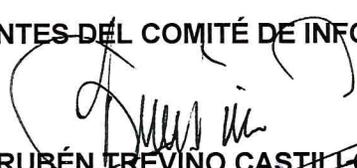
En relación al desahogo del numeral dos del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, remítase la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa: **Dirección General de Administración** a la **solicitud de acceso a la información 1510500007014.**

5.- ~~Asuntos~~ **Asuntos Generales.**

Acto seguido, los integrantes consideran que no hay otro asunto que tratar; por lo que, el LIC. **RUBÉN TREVILO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité, precisó que una vez desahogado el orden del día, con el quórum legal para la validez de los acuerdos se da por terminada la sesión, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieran, ordenando su publicación del acta correspondiente, una vez que sea signada por el Comité de Información, para los efectos legales que haya lugar. Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Información, para los efectos legales a que haya lugar.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



**LIC. RUBÉN TREVILO CASTILLO
SUBPROCURADOR GENERAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**



**MTRO. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA PROCURADURÍA AGRARIA**



**MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**